



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Junio de 1985

Número 113

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que, por causa de utilidad pública se expropia en favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, una superficie de 21-63-37 Has., perteneciente al ejido denominado San Diego, ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Méx. (Reg.—5220).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 9.9-9376 de fecha 30 de junio de 1965, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, hoy Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 21-02-50 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez del Estado de México, para destinarse a formar parte del Vaso y Zona Federal de la Presa "La Gavia", fundando su petición en lo establecido por el Artículo 286 del Código Agrario de 1942, derogado; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General y Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 21-63-37 Has., de agostadero de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata la que se llevó a cabo por oficio número 226154 de fecha 12 de mayo de 1976 y mediante publicación de la solicitud en el **Diario Oficial** de la Federación el 13 de junio de 1977 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 16 de julio de 1980.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente por Resolución Presidencial de fecha 19 de agosto de 1936, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 20 de octubre de 1936, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, con una superficie total de 393-80-00 Has., para beneficiar a 55 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 21 de octubre de 1936.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$10,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 21-63-37 Has., de expropiar es de \$216,337.00.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 3 de octubre de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la expropiación en cuestión fue solicitada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, sin embargo, toda vez que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 29 de diciembre de 1976, abrogó la Ley de las Secretarías y Departamentos de Estado de fecha 23 de diciembre de 1958, las atribuciones de la citada Secretaría pasaron a formar parte de las de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción XXX del Artículo 35 de la Ley

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Junio de 1985 No. 113

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que, por causa de utilidad pública se expropia en favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, una superficie de 21-63-37 Has., perteneciente al ejido denominado **San Diego**, ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Méx. (Reg.—5220).

AVISOS JUDICIALES: 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2497, 2487, 2495, 2484, 2485, 2500, 2388, 2473, 2762, 2763, 2777, 2779, 2694, 2767, 2658, 2669, 2670, 2672, 2673, 2676, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2728, 2839, 2841, 2842, 2845, 2851, 2899, y 2900.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2780, 2903, 2933, y 2798.

(Viene de la primera página)

primeramente mencionada; quedando así, facultada esta última Secretaría para solicitar la expropiación de terrenos ejidales que se resuelve, así como la causa de utilidad pública invocada en la solicitud de expropiación, ello con fundamento en lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 21-63-37 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado de "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará para formar parte del Vaso y Zona Federal de la Presa "La Gavia", quedando a cargo de la citada Dependencia, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$216,337.00; suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112, Fracción VIII, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 4o. Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, una superficie de 21-63-37 has., (VEINTIUNA HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y SIETE CENTIAREAS), de agostadero de uso común a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará para formar parte del Vaso y Zona Federal de la Presa "La Gavia".

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$216,337.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 M. N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 21-63-37 Has. (VEINTIUNA HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y SIETE CENTIAREAS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, Párrafo Primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez, de la mencionada entidad federativa en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional, de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de marzo de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****HERLINA MARTINEZ UBALDO.**

ESTELA CORTEZ ANGELES, en el expediente número 598/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 3 de la Manzana 3, de la Colonia México tercera Sección Las Palmas, ubicado en este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE:** 17.00 metros, con lote 4; **AL SUR:** 17.00 metros, con lote 2; **AL ORIENTE:** 8.00 metros, con lote 56; **AL PONIENTE:** 8.00 metros, con Calle Ortografía, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2474.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ALBERTO PEREZ ALVARADO.**

CARLOS QUIROZ OROZCO, en el expediente número 334/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 53 de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE:** 21.00 metros, con lote 10; **AL SUR:** 21.00 metros, con lote 12; **AL ORIENTE:** 10.00 metros, con lote 26; **AL PONIENTE:** 10.00 metros, con calle 16, con una superficie total de 211.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2475.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****HERMINIO RODRIGUEZ CABALLERO.**

MARIA TERESA DIAZ GALARZA, en el expediente número 332/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 19 de la Manzana 1 "A" de la Colonia Evolución Super Veintidos, ubicado en este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE:** 39.50 metros, con lote 18; **AL SUR:** 39.50 metros, con lote 20; **AL ORIENTE:** 9.00 metros, con Calle; **AL PONIENTE:** 9.00 metros, con lote 4, con una superficie total de 319.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2476.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JESUS MENDEZ GALLEGOS.**

TIRZO PEREZ MATA, en el expediente número 522/85 que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 28, de la Colonia Maravillas, ubicado en este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE:** 17.00 metros, con lote 28; **AL SUR:** 17.00 metros, con misma propiedad del lote de 29; **AL ORIENTE:** 6.00 metros, con calle 27; **AL PONIENTE:** 6.00 metros, con lote 14, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2477.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.**

EVA JARQUIN BERRA, en el expediente número 618/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 22, de la Manzana 48, de la Colonia Campes- tres Guadalupana, ubicado en este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE:** 20.00 metros, con lote 21; **AL SUR:** 20.00 metros, con lote 23; **AL ORIENTE:** 10.00 metros, con calle 12; **AL PO-**

(Pasa a la siguiente página)

NIENTE: 10.00 metros, con lote 7, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcōyotl, México, a los trece días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2478.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANA MARIA ROBLEDO DE HATCHETT.

PASCUAL RIVAS DOMINGUEZ, en el expediente número 536/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 19, de la manzana 16 de la Colonia Jardines de Guadalupe, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 21; AL SUR: 20.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 7.00 metros, con lote 18; AL PONIENTE: 7.00 metros, con calle, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcōyotl, México, a los trece días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2479.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADALBERTO TORIZ LOPEZ.

ROFIN MANUEL COLIN LOPEZ, en el expediente número 494/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 1, de la Manzana 8, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 2; AL SUR: 17.00 metros, con Calle Hacienda de Pastajé; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 18; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle Hacienda de Echegaray, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcōyotl, México, a los diecinueve días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2480.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

QUIRINO RAMIREZ MORALES.

TEODORO SANDOVAL HERRERA, en el expediente número 194/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 46, de la Manzana 56, de la Colonia México segunda sección, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 45; AL SUR: 25.00 metros, con lote 47; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 9; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle sin Nombre, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcōyotl, México, a los veintidós días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2481.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR CARLOS EDGAR SANCHEZ GOMEZ.

La señora CONSUELO GONZALEZ ARCHUNDIA, le demanda en el Expediente número 159/985, en Juicio Ordinario Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales lo contenido en la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia integral de la presente Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2482.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

MARIA LUISA JIMENEZ DE GALLARDO.

ALFONSO CEJA OCHOA, en el expediente número 163/84 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 1 de la manzana 12 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 metros con calle de por medio; AL SUR: 20.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 11.30 metros con lote 21; AL PONIENTE: 11.30 metros con calle de por medio con una superficie de 226.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía previéndosele señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 2497.—22 mayo, 3 y 13 junio.

TEOFILA ALDAMA DIAZ.

FERNANDO PEREZ RENCILLAS, en el expediente número 75/85 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 16 manzana 41 de la Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 15; AL SUR: 17.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 8.00 metros con Avenida México; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 13 y fracción del lote 14, con una superficie de 136 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía previéndosele señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 2497.—22 mayo, 3 y 13 junio.

JOSE ARROYO TOLEDO.

REFUGIO LUNA DE LA ROSA, en el expediente número 101/85 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 48 de la manzana 148 de la Colonia Tamaulipas Sección El Palmar de ésta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 47; AL SUR: 17.00 metros con lote 49; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Gardenia; AL PONIENTE: 8.15 metros con lote 23, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía previéndosele señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 2497.—22 mayo, 3 y 13 junio.

INMOBILIARIA LOSCAR, S. A.

MA. DE LOS ANGELES LAUREL DE RUMUALDO, en el expediente número 114/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 12 de la manzana 5 de la Colonia Modelo de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 10, AL SUR: 17.00 metros con lote 14, AL ORIENTE: 8.00 metros con calle de por medio, y AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 13, teniendo una superficie total de 136.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2497.—22 mayo, 3 y 13 junio.

HAROLD STEEMBOOK, KOCK, LEANDRO ARMANDO,
JOSEFINA Y FERNANDO CARMONA.

SABINA GARCIA SILVERIO, en el expediente número 1671/84 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 10 de la manzana 46 de la Colonia México Tercera Sección Las Palmas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 17.00 metros con lote 11; AL SUR: 17.00 metros con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 17; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle de por medio, con una superficie de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía previéndoseles señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 2497.—22 mayo, 3 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

SEÑORA: LORENA ELVIA CAMACHO COLIN.

En el expediente número: 139/985, del H. Juzgado Mixto de Primera Instancia, de Tenancingo, Méx., el señor Fernando Trujillo Lara, le demanda el divorcio necesario, la pérdida de la Patria Potestad de su hijo y el pago de gastos y costas, como hechos expone estar casado con Usted, haber tenido su último domicilio en Pablo González Casanova Sur 206, de esta Ciudad, haber tenido solamente al menor: Fernando Trujillo Camacho, haber cambiado de carácter hasta hacer insostenible la vida en común y haber sufrido ridículo y deshonra configurándose las causas de sevicia e injurias.

El Juez ordenó emplazarla por este medio, requiriéndola para que conteste dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, quedan a su disposición las copias del traslado y debe señalar domicilio procesal.

Para su publicación, tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, expido el presente en Tenancingo, Méx., a 29 de Abril de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2487.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A.
Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

Exp. No. 137/985.

El C. JUAN MACHADO CABALLERO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Méx., del Lote de terreno número 21, de la Fracción 33-B, Sección Las Vegas; con las siguientes medidas y colindancias: NOROESTE: 55.20 metros, con Lote 20; SUROESTE: 30.00 metros, con Calle Vega del Llano; NORESTE: 30.00 metros, con lote 32 de la fracción 33; SURESTE 55.00 metros, con Lote 22 de la misma fracción. Con una superficie aproximada de 1,650.00 metros cuadrados. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado, por sí, por Apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.—Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 7 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2495.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HIPOLITO FLORES CONSTINICA.

NICOLAS MARTINEZ HERNANDEZ, en el expediente número 562/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 109, de la Colonia Tamauilipas sección El Palmar, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 1; AL SUR: 17.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 21; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle 68; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el aprecibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el aprecibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2484.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. ANA MARIA SERRANO DELGADILLO.

SALVADOR AGUILAR CUEVAS, en el expediente 300/85-3, Juicio Ordinario Civil, le demanda el Divorcio Necesario por Abandono del Hogar Conyugal, a que se refiere en su escrito, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, aperecida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en Rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Rotulón que se fijará en la Puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

2485.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

AGUSTIN GALVEZ ORTIZ, promueve en el expediente número 328/85-2, un Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de SUSANA GONZALEZ PEREZ, debiéndose emplazar a la demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndosele saber que pasado ese término no comparece por sí por Apoderado o por Gestor que la represente se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en las tablas destinadas para tal efecto.—Se expide a los 24 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2500.—22 mayo, 3 y 13 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 510/85.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN DE OLMOS FLORES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno de propiedad particular denominado "Xolaltenco", ubicado en el Municipio de Chiconcuac, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.60 metros, con Calle Morelos; AL SUR: 15.60 metros, con Bernardo de Olmos Valdez; AL ORIENTE: 17.60 metros, con Humberto de Olmos Flores y Ma. Concepción de Olmos; y AL PONIENTE: 20.10 metros, con Calle Palma. Teniendo una superficie total aproximada de 331.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2388.—16, 30 Mayo y 13 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENEDINA QUIROZ VIUDA DE LAGUNA.

CECILIA PEREZ OSORIO, en el expediente número 528/85 que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 12, de la Manzana 60, de la Colonia Campestre Guadalupeana ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.80 metros, con lote 9, 10 y 11; AL SUR: 31.80 metros; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle Catorce; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 4; con una superficie total de 318.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2473.—22 Mayo, 3 y 13 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ALFONSO REZA ESTRADA, promueve en el expediente número 249/85 Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de cinco años sobre terreno urbano con casa habitación, sito en esquina calle Hidalgo y Francisco Villa s/n. Cabecera Municipal de Tonatico, de éste Distrito que mide y linda AL NORTE 27.90 metros con María de Lourdes Chen Ten Escamilla; SUR 27.90 metros con calle Francisco Villa; ORIENTE: 19.67 metros con Lila Sánchez de Bonilla y PONIENTE 16.10 metros con calle de Hidalgo.

Cumplimiento Artículo 2898 Código Civil vigente y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro de mayor circulación editanse Ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los veintinueve días mes de mayo de 1985.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2762.—5, 10 y 13 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 549/85.

PRIMERA SECRETARIA

FELIX YESCAS CARDENAS, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "CALYECAC", ubicado en el poblado de San Pablo, Municipio de Chiconcuac, de éste Distrito Judicial; que mide y linda AL NORTE: 10.00 metros con Andrés Yescas Cárdenas; AL SUR: 10.69 metros con calle Hidalgo; AL ORIENTE: 50.00 metros con Isidro Ruiz; AL PONIENTE: 50.00 metros con Atanacio Estrada; superficie aproximada 517.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2763.—5, 10 y 13 junio!

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ROSARIO MILLAN MILLAN, promueve en expediente Número 223/85, Diligencias Información Dominio, fin acreditar concepto propietaria viene teniendo sobre terreno de los llamados de Propiedad Particular, ubicado en la Calle de Cuauhtémoc Oriente Núm. 206, en ésta Ciudad de Tenancingo, Méx., mide y linda; NORTE: 10.00 Mts. con Calle Cuauhtémoc Oriente No. 206; SUR: 10.00 Mts. con Arturo López; ORIENTE: 20.00 Mts. con Arturo López; PONIENTE: 20.00 Mts. con la Señora Rosa Cruz Chávez.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para sus publicaciones "tres veces en tres días", periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y EL HERALDO", editence Toluca, México., se expide en Tenancingo, México., a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2777.—5, 10 y 13 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

129/85

MARIA ELEAZAR TERESA YESCAS MORALES, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano, ubicado en el Barrio de Tlamapa, Municipio de Axapusco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 97.00 mts. con Leopoldo Hernández; AL SUR: 75.00 mts. con Calle sin nombre; AL ORIENTE: 77.00 metros con Calle sin nombre; AL PONIENTE: 79.30 mts. con Carretera, con superficie 7,720.90 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a nueve de mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2779.—5, 10 y 13 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 716/85, CLARA PARRADO AVILES, promueve diligencias inmatriculación respecto terreno "CANASCASCO", ubicado Ayotzingo, México, que mide y linda: NORTE, 5.00 Mts. con camino; SUR, 4.35 Mts. con Eliseo Parrado, actualmente Suc. de Eliseo Parrado; ORIENTE, 28.00 Mts. con camino; y PONIENTE, 28.00 Mts. con Faustino Parrado, actualmente Suc. de Faustino Parrado, superficie de 130.90 M2.

Publíquese tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad.—Expedido Chalco, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2694.—30 Mayo, 13 y 27 Junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 635/85 JUAN FLORES ALANIS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Andrés Cuexcontitlán, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe, y en calidad de propietario con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 50.50 metros con el señor Bartolo Trujillo; AL SUR: 50.50 metros con el señor Emiliano López Hernández; AL PONIENTE: 8.51 metros con la señora Faustina del Río Hernández; AL ORIENTE: 8.15 metros con calle sin nombre. Para su publicación correspondiente en los periódicos Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 23 de Mayo de 1985.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2767.—5, 10 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXPEDIENTE: 205/985 AMPARO CAMACHO GARCIA promueve por su propio derecho diligencias de Inmatriculación, a efecto de que se inmatricule el inmueble ubicado en las calles 5 de Mayo No. 25 en el poblado de San Pedro Zictepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.00 metros con Cleotilde García Sánchez; AL SUR: 12.00 metros con Francisco Gómez; AL ORIENTE: 8.00 metros con Cleotilde García Sánchez, AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 5 de Mayo; con una superficie total de 96.00 Mts.

El C. Juez admitió su promoción y ordenó la Publicación del presente por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, México; a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2658.—30 mayo, 13 y 27 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 309/85
PRIMERA SECRETARIA

ESTEBAN GONZALEZ SANCHEZ, promueve INMATRICULACION, respecto del predio ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlamimilolpa, Municipio de San Juan Teotihuacan de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE 31.00 metros con Alfonso Valdez M. AL SUR: 31.00 metros con Angela Sánchez, AL ORIENTE 28.00 metros con Agustín Valdez E. y AL PONIENTE 28.00 metros con Isaias Rivas Ramírez, con una superficie total aproximada de 868.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México a primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—Primer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2669.—30 mayo, 13 y 27 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 166/85.

MINERVA MOCTEZUMA ARGUELLES, promovió en Vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio "NOPALITOS", ubicado en el pueblo de San

Lucas Xolos, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, que mide y linda; AL NORTE: 150.00 metros con Jerónimo Villalobos; AL SUR: 150.00 metros con Francisco Hernández; AL ORIENTE: 60.00 metros con Manuel Eutemio, AL PONIENTE: 60.00 metros con Rancho de Santa Martha.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Otumba, Estado de México, a 24 de mayo de 1985.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2670.—30 mayo, 13 y 27 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 167/85.

HIGIA MOCTEZUMA DE MANCHA, promovió en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de INMATRICULACION, respecto de los predios "NOPALITOS", ubicados en el pueblo de San Lucas Xolos, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, que miden y lindan; el primero AL NORTE: 150.00 metros con Rafael Crespo, AL SUR: 150.00 metros con Juan Ruiz, AL ORIENTE: 60.00 metros con Agustín Ramírez, AL PONIENTE: 60.00 metros con Jacobo Rosas y Jesús Rodríguez, y el segundo; AL NORTE: 150.00 metros con Manuel Eutemio, AL SUR: 150.00 metros con Conrado García, AL ORIENTE: 60.00 metros con Patrocinio Ruiz, AL PONIENTE: 60.00 metros con Rosalío Ramírez.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Otumba, Estado de México, a 24 de mayo de 1985.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2672.—30 mayo, 13 y 27 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 163/85.

HIGIA MOCTEZUMA DE MANCHA, promovió en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio "NOPALITOS", ubicado en el pueblo de San Lucas, Xolos, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México que mide y linda; AL NORTE: 60.00 metros con Calixto Hernández, AL SUR: 60.00 metros con Leonides Vda. de Jiménez; AL ORIENTE: 150.00 metros con Jacinto Villalobos, AL PONIENTE: 150.00 metros con Camino Ex-Hacienda de Santa Lucía.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Otumba, Estado de México, a 24 de mayo de 1985.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2673.—30 mayo, 13 y 27 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 128/85.

SEGUNDA SECRETARIA.

ENRIQUE GREGORIO SANDOVAL, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION, respecto del predio denominado "HUIXACO", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacan, perteneciente a éste Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 15.00 metros con Ignacio Ortega Martínez AL SUR: 15.00 metros con Miguel Ortega Alcalá; AL ORIENTE: 15.00 metros con Benito Galicia Jiménez y AL PONIENTE, 15.00 metros con Miguel Ortega Alcalá. Teniendo una superficie total aproximada de 225.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2676.—30 mayo, 13 y 27 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIA ASUNCION TRANQUILINO MEDINA.

RAUL CONSTANCIO SERRATO, en el expediente número 516/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la **USUCAPION** del lote de terreno número 17, de la manzana 19 de la Colonia las Aguilas, ubicado en este Municipio, que mide y linda; **AL NORTE:** 17.50 metros con lote 18; **AL SUR:** 17.50 metros con lote 12; **AL ORIENTE:** 8.00 metros con lote 30 y 31; **AL PONIENTE:** 8.00 metros con calle 7, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—**DOY FE.**—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2721.—3, 13 y 25 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ENRIQUE GUZMAN MEJIA:

RODOLFO ROJAS JIMENEZ, en el expediente número 57/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la **Usucapion** del lote de terreno número 30, manzana 116, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; **AL NORTE:** 17.00 mts. con lote 29; **AL SUR:** 17.00 mts. con lote 31; **AL ORIENTE:** 9.00 mts. con Av. Sor Juana Inés de la Cruz; **AL PONIENTE:** 9.00 mts. con lote 4, con una superficie total de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado se le previene que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—**Doy fe.**—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

2722.—3, 13 y 25 Junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

CASTILLO CASTILLO OTILIO, en el expediente número 375/84, que se tramita en éste juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la **Usucapion**, del lote de terreno número 21 de la manzana 14 de la Colonia Santa Martha de esta ciudad, el cual mide y linda; **AL NORTE:** 20.00 metros con lote 20; **AL SUR:** 20.00 metros con lote 22; **AL ORIENTE:** 11.00 metros con calle

Miguel Allende; **AL PONIENTE:** 11.00 metros con lote 6; teniendo una superficie total de 220.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DE GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, dado el presente a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—**Doy fe.**—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2723.—3, 13 y 25 Junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SILVERIA GONZALEZ SALINAS DE SANCHEZ.

MANUEL QUEZADA PEREZ, en el expediente marcado con el número 398/85, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, Otorgamiento y Firma de Escritura, del lote de terreno número 1 de la manzana 14, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, de esta Ciudad, de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda; **AL NORTE:** 16.50 mts. con Calle S.N.; **AL SUR:** 16.50 mts. con lote 2; **AL ORIENTE:** 10.00 mts. con lote 16; **AL PONIENTE:** 10.00 mts. con Calle S/N., con una superficie de 165.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la ciudad de Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El C. Segundo Secretario de Acdos., **P.D. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

2724.—3, 13 y 25 Junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

VICTORIANO HERNANDEZ CRUZ.

MANUELA SANTIAGO DE HERNANDEZ, en el expediente número 2162/84, que se tramita en este juzgado, le demanda el **Aseguramiento de Pensión Alimenticia**, y otras prestaciones; por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DE GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—**Doy fe.**—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2725.—3, 13 y 25 Junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUANA MEZA RODRIGUEZ:

MACEDONIO ALVAREZ ANGUTANO en el expediente número 2053/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Divorcio Necesario y otros prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2726.—3, 13 y 25 Junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SEÑORITA EDUARDA ESTRADA.

MIGUEL TAPIA CORTES, RAFAEL TORRES OJASCOAGA, JULIO LOPEZ GARCIA PEDRO MARTIN DEL CAMPO CAÑAS, DOLORES MARTIN DEL CAMPO CAÑAS, TERESA MARTIN DEL CAMPO CAÑAS, FELIPE MANUEL RESENDIZ MELENDEZ AUTORA MAJIA RESENDIZ, JOSE RESENDIZ RODRIGUEZ, han promovido ante este Juzgado y bajo el número de expediente 239/85, Juicio Ordinario Civil, en contra de Usted, y en el cuál le reclaman la prescripción positiva respecto de el inmueble ubicado en la calle, de José María Morelos y Pavón Oriente, marcado con los números 310 y 312 de esta Ciudad, y por desconocer su domicilio el Ciudadano Juez ordenó que le notifique por medio de edictos emplazándole para que dentro de treinta días se presente a contestar la demanda enderezada en su contra, término que empezará a contar a partir del siguiente del de la última publicación, se le hace saber también que deberá señalar domicilio en Toluca, México para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón que se fijará en las puertas del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2728.—3, 13 y 25 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

EXPEDIENTE: 261/1985, CESAR VAZQUEZ NUÑEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Almoloya del Río, Méx., denominado "RAMBATA", que mide y linda; NORTE: 86.00 metros, con Rubén Palomares; SUR: Una línea de 48.10 metros con Héctor Luna y otra de 146.50 Al Suroeste, con carretera a La Marqueza-Tengando del Valle; ORIENTE: en cinco líneas, la primera de 13.10 metros, la segunda de 20.80 metros, colindando ambas líneas con Antonio Hernández, la tercera de 47 metros, la cuarta de 50.00 metros y la quinta de 75.50 metros colindando en todas, con Herculano Aguilar; PONIENTE: 24.00 metros con carretera La Marqueza-Tengando del Valle, con superficie de 15,623.63 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, México; 4 de Junio de 1985.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2839.—10, 13 y 18 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE NUM. 561/85.
PRIMERA SECRETARIA

DOLORES GALICIA HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno urbano ubicado en la calle de la Paz, número 15 de la Cabecera del Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 metros con Gonzalo Galindo Méndez y Jorge Trejo; AL SUR: 15.00 metros con calle de la Paz; AL ORIENTE, 36.05 metros con Filiberto Méndez; AL PONIENTE: 36.05 metros con Carlos Rivera González con una superficie de 547.05 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca.—Se expide en Texcoco, México, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. C.P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2841.—10, 13 y 18 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JUZGADO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente 491/83, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por J. CARLOS BALLINA y otros en su carácter de endosatarios en procuración de Bancomer Sociedad Nacional de Crédito en contra de Agustín Reyes Trujillo y señora Arely Bustamante Ruiz de Reyes se señalaron las doce horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almonada de remate en el presente negocio; haciéndose saber que el precio que los peritos fijaron al bien por rematar lo es por la cantidad de \$1,814,000.00 (un millón ochocientos catorce mil pesos M.N.) siendo el bien una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de cinco de mayo número 329 en Xonacatlán municipio de Lerma de Villada cuyas medidas son: AL NORTE: 67.50 metros con Juan Franco; AL SUR: igual medida con J. Guadalupe Romero AL ORIENTE: 6.70 metros con calle cinco de Mayo y AL PONIENTE: igual medida con Eulalio Reyes con una superficie de 452.00 metros cuadrados y se anuncia la venta del mismo por medio de Edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno y puerta de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días para rematarse al mejor postor; haciéndose saber que pesan sobre el inmueble un embargo promovido por Bancomer por la cantidad de \$700,000.00 y otros dos más, uno por la cantidad de \$72,223.83 y otros por 300,000.00 y se convocan postores.—Lerma de Villada México a 24 de mayo de 1985.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbaljal.—Rúbrica.

2842.—10, 13 y 18 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

CORNELIO PEÑA VELAZQUEZ, promueve en el expediente No. 395/85, por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del inmueble ubicado en el barrio de Zozoquepan, de la población de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 51.90 metros con terreno de Facundo Peralta de Sales; AL SUR: 48.30 metros con terreno de Ubaldo Peña; AL ORIENTE: 24.90 metros con terreno de Celestino de Sales y Rafael Lara; y AL PONIENTE: 25.65 metros con terreno del promovente Cornelio Peña Velázquez, para su publicación en el Periódico Gaceta de Gobierno y otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndole saber a quien pueda interesarle la presente promoción pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 26 de Marzo de 1985.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2845.—10, 13 y 18 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 349/1984, BANPAIS, S.N.C., contra OSCAR CEBALLOS GARCIA, Primera Almoneda, DOCE HORAS, VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Terreno y Construcción de casa habitación sin terminar, ubicada en el lote 18, Manzana 17, sobre la calle de Juan Josafat Pichardo en el Fraccionamiento ISSEMYM, Rancho La Mora; NORTE: 17.15 metros con lote 19, SUR: 17.15 Mts., con lote 17, ORIENTE: 8.00 Mts. con lote 9 y PONIENTE: 8.00 metros con calle de su ubicación; SUPERFICIE: 137.20 M2. GRAVAMENES: Embargo Judicial por la cantidad de \$3,061,000.00 por BANPAIS, S.N.C., BASE:..... \$2,405,070.00. Se convocan postores y se cita a los acreedores.....

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado 6 de Junio de 1985.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2851.—10, 13 y 18 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente 1781/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Estrada Vallejo y otro, endosados en proceimiento de Banco, servido en contra de Aurora Flores Martínez, el C. Juez dictó un auto, señalando las Once Horas del Día Veintiocho de Junio del Año en Curso, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate de: Una casa habitación ubicada en el No. 177, lote de terreno número 255, manzana 23 de la Calle de Circuito Cuauhtémoc, del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc, Municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE y SUR: con Circuito Cuauhtémoc, acerca que va hacia el Poniente; NORTE: 17.50 metros, con lote número 24; SUR: 17.50 metros, con lote número 26; ORIENTE: 7.00 metros, con calle de su ubicación, o sea Calle Circuito Cuauhtémoc; PONIENTE: 7.00 metros, con lote de terreno número 2; superficie 122.50 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez CONVOCANDO POSTORES.—Debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.—Toluca, México, a 5 de Junio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2899.—13 Junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 659/85 ALFREDO MAYA VILLEGAS, promueve por su propio derecho diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en las calles de Morelos s/n., en Santa Ana Tlapatlilán, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y en calidad de propietario con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 13.60 metros, con María Antonieta Mondragón Nájera; AL PONIENTE: 13.00 metros, con Calle Morelos; AL NORTE: 23.50 metros, con Antonieta Mondragón Nájera; AL SUR: 23.50 metros, con Crispin Mondragón.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 9 de Mayo de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpijar.—Rúbrica.

2900.—13, 18 y 21 Junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 176/85, C. MARGARTO ZUÑIGA DOROTEO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 36.00 con Línea Curva; AL SUR: 87.00 con Carretera; AL OTE: 28.00 con Martín Hernández; AL PIT: 65.00 con Cleófas Hernández, sup. 2,559.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 1985. El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán. Rúbrica.

2780.—5, 10 y 13 Junio

NOTARIA PUBLICA NUM. 31

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Licenciado René Gámez Foster, Notario Público No. 31.—Tlalnepantla, Estado de México.

Por escritura pública número 3,963, extendida el día 7 de Mayo de 1985, los señores Celia, Consuelo, Emma, Teresa, Graciela y Eduardo Cervantes Rentería, radicaron la Sucesión Testamentaria de la señora Emma Rentería Pérez, en la Notaría Pública a mi cargo, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado en la Escritura Pública No. 1,334 de fecha 10 de Diciembre de 1980, extendida ante la fe del suscrito Notario, reconocieron sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia instituída a su favor. El señor Aurelio Rueda Hernández, acepta el cargo de albacea y protesta su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.—Coacalco de Ber., Edo. de Méx., a 21 de Mayo de 1985.—El Notario Público No. 31, Lic. René Gámez Foster. Rúbrica.

Para publicarse en el periódico Escelsior y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de 7 en 7 días.

2903.—13 y 24 Junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número TRES.—Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.

Lic. AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número TRES, del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, con residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México. Hago del conocimiento, que por escritura pública número 5,494, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de Don J. MERCED SORIANO SILVA, y el Albacea de la Sucesión, JOSE BERNARDO SORIANO SUAREZ, acpió su cargo y dijo que procederá a formular el Inventario y Avalúos correspondientes; lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 1,025 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 11 de Junio 1985.—Atentamente, Lic. Axell García Aguilera, Notario Público Número Tres. Rúbrica.

2933.—13 y 24 Junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC No. 3 ESQUINA GUSTAVO BAZ, COLONIA ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SE REMATARAN EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 142 FRACCION I, 143, 146 Y SIGUIENTES DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 138 FRACCION I, 139, 142 Y RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL, ASI COMO ARTICULOS 173 FRACCION I, 174, 175, 176 Y SUBSECUENTES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CLAUSULAS SEGUNDA FRACCIONES I, III, IV Y V, TERCERA FRACCION II, SEPTIMA FRACCION IV Y SEGUNDA TRANSITORIA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1984, LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS POR OFICINAS RENTISTICAS DEL ESTADO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, LOS CUALES QUEDARON SUJETOS AL ACUERDO DE REMATE DICTADO CON FECHA 22 DE ABRIL DE 1985 POR EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL MEDIANTE OFICIO 203-SF-DCI-47-590/85.

BIENES SUJETOS A REMATE

No. EXP.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ESTADO	VALOR PERICIAL
1702	13	TANQUES DE GAS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES CAP.- 100 KGS., 4 CON VALVULA Y Nos. DE SERIE 12-405, 2-462, 2-485 y 2-474, y 9 SIN VALVULA CON SERIE 2-507, 2-501, 2-498, 2-504, 2-505, 2-496, 2-495, 2-503, y 2-499.	BUENO	455,000.00
1722	1	TELEVISOR UHF BLANCO Y NEGRO	MALO	8,000.00
1722	1	UN REFRIGERADOR VOLTA SIN SERIE	MALO	10,000.00
1724	1	ESTEREO CITLALI SERIE 78TO NUMERO 9932	MALO	5,500.00
1724	1	MESA DE MADERA CHICA	MALO	1,000.00
1738	1	BUSTO DE COBRE DE DAVID TAMAÑO CHICO	REGULAR	7,200.00
1738	1	BUSTO DE COBRE DE BETHOVEN TAMAÑO CHICO	REGULAR	5,000.00
1738	3	TROFEOS CHICO, MEDIANO Y GRANDE	REGULAR	12,000.00
1738	1	MEDIDOR DE PLASTICO, NEGRO	MALO	1,500.00
1741	1	PROYECTOR MARCA EUMIG MARK S802-D	MALO	23,500.00
1745	1	CALCULADORA OLIVETTI LOGOS 58; SERIE A-859126	REGULAR	12,000.00
1771	1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA OLYMPIA MODELO-ELECTRIC 45	REGULAR	52,000.00
1772	1	GRABADORA SANYO MODELO M9923	MALO	3,500.00
1773	1	CALCULADORA OLIVETTI LOGOS 49, SERIE 100897	REGULAR	8,000.00
1773	1	TELEVISOR K2 SERIE 110766	MALO	13,000.00
1773	1	ESTEREO TELEFUNKEN MODELO 5-1000 CON TORNAMESA SIN BOCINAS, CON AM-FM.	REGULAR	26,000.00
1774	1	CALCULADORA DIGITA VICTOR MODELO 300-A, MATRICULA 96300122	REGULAR	6,000.00
1774	1	MAQUINA DE ESCRIBIR SIN MARCA, MECANICA	MALO	8,000.00
1778	1	BOQUILLA CORTADORA DE SOPLETE MARCA STYLE 1502 No. 3	REGULAR	6,000.00
1778	1	BOQUILLA CORTADORA DE SOPLETE MARCA STYLE 1502 No. 4	REGULAR	6,000.00
1778	1	BOQUILLA CORTADORA DE SOPLETE MARCA OXWALD NUMERO 638192 DE 1/8.	REGULAR	6,000.00
1779	1	MOTOR DE ESMERIL COLOR GRIS	MALO	7,000.00
1780	1	TENAZAS PARA PEINAR MARCA PROCURAL MODELO 1400, AMARILLA	REGULAR	1,500.00
1780	1	TENAZAS PARA PEINAR SIN MARCA, COLOR NEGRO	REGULAR	1,500.00

1864	1	MAQUINA DE ESCRIBIR UNDERWOOD SERIE 102594	MALO	9,000.00
1865	4	EXTINGUIDORES, 2 MARCA PHILADELPHIA Y 2 SIN - MARCA	REGULAR	19,000.00
1866	1	EXTINGUIDOR MARCA TEPEYAC COLOR ROJO	REGULAR	5,000.00
1868	1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA MANUAL, SIN EL -- BRAZO ESPACIADOR SERIE 84045679	MALO	15,000.00
1869	96	ROLLOS DE PAPEL TAPIZ ESTAMPADO A MANO CON -- 5.50 M2 CADA ROLLO	BUENO	26,400.00
1870	1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI MODELO LEXIKON - 80	REGULAR	27,000.00
1871	1	MAQUINA DE COSER MARCA NECCHI MODELO 840-136, SERIE 840-009411	REGULAR	153,000.00
1871	1	PULIDORA CIC CON 3 CEPILLOS Y 4 PULIDORES	REGULAR	98,000.00
1871	1	MAQUINA DOBLADORA SAGITTA MODELO RP, SERIE -- 681414	REGULAR	185,000.00
1872	1	MAQUINA DE VAPOR MODELO TB-4, SUPER, SERIE -- 076.9 CON CONTROLES DE VAPOR Y DE TEMPERATURA	REGULAR	160,000.00
1872	1	REBAJADORA MARCA MERPORT, S.A. CON MESA DE 60 CMS. POR 1.5 MTS.	REGULAR	138,000.00
1873	1	SALA CON 3 PIEZAS COLOR CAFE MODELO BAMBINO	MALO	28,000.00
1873	1	RECAMARA MATRIMONIAL MODELO MODULAR DE 6 PIEZAS	MALO	17,000.00
1873	4	MUEBLES DE MAQUINA SINGER MODELO TRADICIONAL	BUENO	48,000.00
1873	11	BASES DE CAMA MATRIMONIAL MODELO FLORENTINO	NUEVO	198,000.00
1873	1	COLCHON MATRIMONIAL MODELO FLORENTINO	NUEVO	18,000.00
1873	1	BASE INDIVIDUAL PARA CAMA MODELO FLORENTINO	NUEVO	15,000.00
1873	1	BASE MATRIMONIAL METALICA	NUEVO	12,500.00
1873	3	TAMBORES INDIVIDUALES	NUEVO	28,500.00
1873	7	CABECERAS PARA CAMA MATRIMONIAL	NUEVO	35,000.00
1873	2	BUROS PRINCESA	MALO	5,000.00
1873	7	SILLAS ECONOMICAS	MALO	12,600.00
1873	1	ESCRITORIO SECRETARIAL	MALO	18,000.00
1873	1	CARPA COLOR VERDE-AMARILLA	MALO	25,000.00
1873	1	LUNA ESPEJO COLOR CAOBA	MALO	3,000.00
1873	1	MESA CLUMI MODELO 708, FALTANDOLE 2 PATAS	MALO	10,200.00
1876	600	LOS'ETAS DE ALFOMBRAS DE POLIPROPILENO	NUEVO	60,000.00
1879	2	ALTERNADORES UNO SIN MARCA NI SERIE Y OTRO -- MARCA GM SERIE 3292992	MALO	5,000.00
1879	1	DUAL, SERIE 85753Y32413	MALO	2,500.00
1880	26	TOALLAS DECORATIVAS DE 60 X 1.15 MTS.	NUEVO	5,200.00
1880	33	TOALLAS DE TELA DE .60 X 1.15 MTS. SIN ESTAMPADO	NUEVO	5,940.00
1880	40	TOALLAS DE TELA SIN ESTAMPADO DE .90 X 1.50 - MTS.	NUEVO	12,000.00
1881	1	AUTOMOVIL DODGE CORONET, COLOR AZUL METALICO-MODELO 1970, MOTOR No. 1007741, SERIE 10107791 CON REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 01213209, PLACAS 309-APV DEL DISTRITO FEDERAL 8 CIL.	REGULAR	390,000.00
1882	1	RELOJ ORIENT MODELO CRISTAL SERIE G469282-4ACA	MALO	10,000.00
1885	3	RELOJES MARCA ROCA	BUENO	6,900.00
1885	1	RELOJ DESPERTADOR MARCA EO RESTVILLE, COLOR - DORADO Y CARATULA VERDE	REGULAR	3,600.00
1885	1	JUEGO DE ARETES COLOR AMARILLO CON PIEDRA VERDE	BUENO	4,300.00
1888	1	CAFETERA COLOR ALUMINIO, DE CAFETERAS INTERNACIONALES SERIE 2432-SE-8	REGULAR	7,500.00
1888	1	BATIDORA MARCA OSTER MODELO 40	MALO	5,000.00
1890	1	MAQUINA DE ESCRIBIR SERIE 8581088, OLIVETTI	MALO	13,500.00
1891	1	RADIO GRABADORA MARCA BICSOUND MODELO BIC 4450K	MALO	4,000.00
1892	1	COMPRESORA SIN MARCA COLOR AZUL	MALO	30,000.00
1893	2	EXTINGUIDORES MARCA MEXA	REGULAR	10,000.00
1894	2	CAJAS CON VAJILLAS MARCA ANFORA DE 30 PZAS.	NUEVO	9,000.00
1894	2	CAJAS CON VAJILLAS MARCA ANFORA DE 30 PZAS.	NUEVO	9,100.00
1896	1	PINZA FIJADORA DE FLEJE COLOR CROMO SERIE 5197685538-1678 MARCA CIPESA	BUENO	9,000.00
1896	1	FIJADORA DE FLEJE COLOR AZUL CROMO SIN SERIE	BUENO	9,000.00
1899	1	CORTE DE TELA DE 2.30 MTS.	BUENO	2,600.00

1899	1	CORTE DE TELA NEGRO A RAYAS GRISES DE 2.30 MTS.	BUENO	2,600.00
1899	1	CORTE DE TELA BLANCO A CUADROS	BUENO	2,600.00
1899	1	CORTE DE TELA BELCE CRISADO DE 2.30 MTS.	BUENO	2,600.00
1899	1	CORTE DE TELA COLOR GRIS DE 1.10 MTS.	BUENO	1,200.00
1899	1	CORTE DE TELA COLOR ROJO	BUENO	1,200.00
1899	1	CORTE DE TELA BLANCO DE 1.20 MTS.	BUENO	1,200.00
1900	1	RADIOGRABADORA SANYO AM-FM SIN CABLE	MALO	2,500.00
1901	27	FILTROS DE AIRE PARA CARIBE	MALO	8,500.00
1901	4	ADAPTADORES DE RINES	MALO	8,000.00
1901	10	TUBOS FLEXIBLES PARA VW.	MALO	6,300.00
1906	1	GATO DE PATIN SIN PALANCA COLOR NARANJA	MALO	5,000.00
1906	1	GATO DE TRANSMISION COLOR ROJO	MALO	7,500.00
1907	1	SUMADORA OLIVETTI MODELO ELECTROSUMA 22-R, SE - RIE -378877	MALO	2,000.00
1912	5	ALTERNADORES PARA CRYSLER	MALO	5,000.00
1912	3	ALTERNADORES MARCA DELCO RENE	MALO	3,000.00
1912	1	ALTERNADOR MARCA DELCO	MALO	1,000.00
1912	1	ALTERNADOR MARCA MOTOROLA	MALO	1,000.00
1912	2	MARCHAS USADAS, UNA PARA CHEVROLET Y OTRO PARA- RENAULT	MALO	2,000.00
1915	1	AMPERIMETRO-VOLTIMETRO COLOR NEGRO	MALO	4,500.00
1915	1	TALADRO MODELO 141 CDM AGUILA	MALO	2,500.00
1917	1	BASCULA PEGASO CON BALANZON DE 10 KGS.	REGULAR	6,000.00
1920	1	TELEVISOR PHILIPS MODELO M-24B72412	MALO	12,000.00
1921	1	TELEVISOR SKY-LINE SERIE 37234 MODELO M2071H	MALO	8,000.00
1923	1	SUMADORA OLIVETTI MODELO MULTISUMA 20 SERIE --- 3138257	REGULAR	4,500.00
1925	1	GATO HIDRAULICO COLOR ROJO, SERIE 3107005	MALO	7,500.00
1927	1	ROLLO FLEJE DE PLASTICO DE 20 KGS.	BUENO	4,500.00
1928	1	LAMPARA DE GAS NEON MARCA INGUSA, SIN BOMBILLA, SERIE 2K-T47 No. 140	MALO	3,000.00
1933	1	REFLECTOR MARCA THERMO TEMP.	MALO	1,800.00
1935	1	SIERRA CIRCULAR BLACK AND DECKER No. 7300-04 - TYPEL	REGULAR	9,000.00
1936	1	PROBADOR DE BULBOS MARCA MERCURY MODELO 1101 SE- RIE 4140305	REGULAR	17,000.00
1937	1	GATO DE BOTELLA AMARILLO	MALO	2,500.00
1938	1	TORNILLO MARCA HERNA 40	MALO	3,000.00
1939	1	SUMADORA MARCA PRECISA MANUAL MODELO 108-10 SE- RIE B-1-3588	REGULAR	3,500.00
1940	1	CORTADOR BLACK AND DECKER SERIE 4983100	REGULAR	15,000.00
1941	16	PANTALONES GRIS PERLA MARCA LOMBARDI	NUEVO	19,200.00
1941	6	PANTALONES GRIS OXFORD MARCA LOMBARDI	NUEVO	7,200.00
1942	16	PALOS DE POLO COLOR PLATEADO	REGULAR	85,000.00
1942	1	TANQUE DE GAS DE APROXIMADAMENTE 5 KGS.SERIE - CTC/DOT-E64498-1800	REGULAR	3,000.00
1942	4	TANQUES DE JARABE A PRESION	REGULAR	44,000.00
1943	1	PARRILLA DE GAS	NUEVO	4,300.00
1943	L	LICUADORA BIRTMAN SERIE 426	REGULAR	3,000.00
1943	1	LICUADORA PHILIPS SERIE 222	REGULAR	3,000.00
1944	1	CALCULADORA UNDERWOOD 131 PD SERIE 510737	MALO	8,500.00
1946	1	PROBADOR DE ARMADURAS PARA AUTOS MARCA GROWLER MODELO CB2000 SERIE 367/182	REGULAR	10,300.00
1947	1	CALCULADORA DIGITA VICTOR MODELO 675DP SERIE - 9010626	REGULAR	6,000.00
1952	1	REFRIGERADOR MARCA HOT POINT, BLANCO, SERIE H52 987	MALO	18,000.00
1952	1	GRABADORA SONY, MODELO CFS55, SERIE 66864 COLOR NEGRO	MALO	11,000.00
1953	1	LAVADORA HOOVER MODELO T1037, COLOR VERDE	MALO	16,000.00
1953	1	REFRIGERADOR MARCA VENDO (LOCOTIPO SUPERIOR)	MALO	18,000.00
1954	1	FOTOCOPIADORA MARCA LUMOPRINT TIPO LE-4/E SERIE 10345, BLANCO	REGULAR	120,000.00
1955	1	MAQUINA DE SOLDAR, ROJA	MALO	15,000.00
1955	1	TALADRO-ESMERIL MARCA BOSCH, AZUL	MALO	12,800.00
1955	1	CAJA CON HERRAMIENTAS, METALICA, AZUL, CERRADA	REGULAR	25,000.00
1955	1	CAJA CON HERRAMIENTAS, COLOR AMARILLO	REGULAR	8,000.00

1956	1	CALENTADOR CINSA, BLANCO	MALO	7,000.00
1956	1	BOMBA PARA AGUA GENERAL ELECTRIC, SERIE ----- 56-8866, ROJO	MALO	10,000.00
1956	1	LLAVE STILSON DEL No. 18, ROJA	MALO	1,200.00
1956	1	ARCO CON CEGUETA, METALICO	MALO	750.00
1956	1	TALADRO MARCA SKIL, CROMADO, PARA UN 1/4	MALO	2,500.00
1956	1	TALADRO-ESMERIL, MARCA SKIL, SERIE 003195	MALO	10,000.00
1957	1	SECADOR DE PELO MARCA MARMONT, COLOR CROMO	REGULAR	12,000.00
1958	1	TALADRO DE PIE MARCA BUFALO FORGE, SERIE 11301	REGULAR	65,000.00
1959	1	JUEGO DE MONEDERO DE 2 PIEZAS.	REGULAR	750.00
1959	1	CENICERO EN FORMA DE VIOLIN, AMARILLO, ROTO	MALO	50.00
1959	2	CAJAS DE CREMA PONS TAMAÑO DE LUJO CON 6 CADA- UNA	BUENA	4,800.00
1959	2	MUÑECAS DE TELA EN COLOR ROSA, Y VESTIDO FLO - READO Y DE CUADROS	BUENO	3,000.00
1960	14	COBERTORES DE ACRILAN, DIFERENTES COLORES	BUENO	21,000.00
1960	10	PANTALONES DE GABARDINA, AZUL Y BEIGE	BUENO	15,000.00
1961	1	CALCULADORA PRINTAFORM MODELO 1320, SERIE --- 645384, COLOR BEIGE	MALO	4,000.00
1962	1	PULIDORA BLACK AND DECKER CAT. 4076, 127 V.	REGULAR	12,000.00
1962	1	ESMERIL DE BANCO DOBLE, GRIS, MOTOR DE 1/4 HP	MALO	10,000.00
1963	1	BASCULA MARCA OKEN, CAPACIDAD 10 KGS. NEGRA	REGULAR	18,500.00
1964	1	BASCULA MARCA RODY DE 10 KGS., COLOR ORO	REGULAR	6,000.00
1965	1	TELEVISOR ZENITH, SERIE 17221, COLOR GRIS	MALO	2,000.00
1966	1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI, ELECTRICA, TECNE 3	MALO	75,000.00
1966	1	MAQUINA CALCULADORA DIGITA VICTOR SERIE ---- 8040212	REGULAR	8,000.00
1967	1	LICUADORA PHILIPS, DE 3 VELOCIDADES, SERIE 445	MALO	700.00
1968	1	REBANADORA BERKEL COLOR ALUMINIO	REGULAR	90,000.00
1968	1	BASCULA TOLEDO DE 10 KGS. SERIE 1029178	REGULAR	35,000.00
1969	2	TALADROS BLACK AND DECKER COLOR NARANJA Y PLATA	REGULAR	5,000.00
1970	1	PROBADOR DE BULBOS Y DE CINESCOPIO MARCA EICO - 1635, COLOR AZUL	REGULAR	16,000.00
1971	1	CAJA REGISTRADORA MARCA NATIONAL, SERIE 4725462	REGULAR	18,000.00
1971	1	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL, OLYMPIA, SERIE -- M8-2887685, COLOR HUESO	MALO	15,000.00
1971	1	MAQUINA SUMADORA MULTISUMA 20, OLIVETTI SERIE - AG-76941, COLOR HUESO	REGULAR	2,000.00
1971	1	CALCULADORA MIIDA SERIE 921309, COLOR HUESO	REGULAR	2,000.00
1971	1	PROTECTORA DE CHEQUES HEDMAN COMPANY SERIE --- XL3-521017	REGULAR	6,000.00
1972	1	BASCULA DE DISCO MARCA MARNE, DE 10 KGS.	REGULAR	7,000.00
1974	1	GRABADORA MARCA SOUNDMIRROR, SIN SERIE, CAFE	MALO	3,500.00
1974	1	MAQUINA DE ESCRIBIR REMINGTON, NEGRA, MANUAL	REGULAR	9,600.00
1975	1	TALADRO BLACK AND DECKER, COLOR GRIS	REGULAR	2,000.00
1976	30	CAJAS CON REFRESCO FRUTSI CON 24 c/U	BUENO	14,400.00
1980	1	SUMADORA OLIVETTI, SERIE E-138370, SIN CABLE	MALO	2,000.00
1983	1	MAQUINA CALCULADORA OLIVETTI, LOGOS 43PD43 SE - RIE A11240005, COLOR NEGRA	REGULAR	7,000.00
1987	1	RADIO MODELO STUDIO 44, AM FM, DIGITAL	REGULAR	2,500.00
1988	1	CALCULADORA PRINTAFORM MODELO 1412, SIN CABLE	MALO	1,000.00
1989	1	MAQUINA PARA HACER TORTILLAS, COLOR PLATEADA	MALO	4,000.00
1994	1	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA, SIN MARCA	MALO	3,000.00
1995	1	BIRBIQUIN- DESARMADOR DE CRUZ, MARCA SPIRALUX - SERIE 7030, COLOR ALUMINIO Y ROJO	REGULAR	1,600.00
1996	1	ENMICADORA COLOR AZUL, SIN MARCA, FILOS DORADOS	REGULAR	9,000.00
1997	1	CALCULADORA DIGITA VICTOR MODELO 670, SERIE -- 0033864, COLOR BEIGE, SIN CABLE	REGULAR	8,500.00
2001	1	TELEVISOR MARCA CITLALI, S/N DE SERIE, AZUL	MALO	20,000.00
2002	1	BAFLE CON BOCINA, MARCA MAJESTIC, COLOR MADERA	MALO	800.00
2003	1	BAFLE CON BOCINA, MARCA MAJESTIC, COLOR MADERA	MALO	800.00
2003	1	SERROTE TAMAÑO REGULAR, MANGO DE MADERA, CAFE	REGULAR	600.00
2008	1	TELEVISOR MAGNAVOX, SERIE 98713502	MALO	32,000.00
2012	1	TORNILLO MARCA TORILLO MODELO 3, AZUL	MALO	1,500.00
2012	60	LLAVES, VARIOS MODELOS Y TIPOS	REGULAR	600.00
2013	1	TROQUEL PARA HACER LLAVES, PLATEADO Y AZUL	MALO	6,000.00
2013	1	MOTOR DE 1/4 HP, MARCA IEM, SERIE 5508281	REGULAR	6,000.00

2017	1	GRABADORA MARCA AVON, MODELO 2556, NEGRA	REGULAR	5,000.00
2018	1	MAQUINA REGISTRADORA MARCA HASTER, COLOR CAFE - CON ALUMINIO, SIN CABLE	REGULAR	15,000.00
2018	1	EXPRIMIDOR DE JUGOS, SIN MARCA	MALO	4,500.00
2020	1	EXTINGUIDOR MARCA MAK EXTINGUISHER, MOD. MPOS	BUENO	3,500.00
2021	1	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL OLIVETTI, MOD. 82 -- SERIE 8569162	MALO	18,000.00
2021	1	SUMADORA MOD. DIVISUMA 24, SERIE A1313480	REGULAR	2,000.00
2022	1	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL SPERRY REMINGTON 100	MALO	17,000.00
2022	1	VENTILADOR PHILIPS MODELO 2016, DE 3 VELOCIDADES	MALO	6,000.00
2024	1	APARATO ELECTRONICO MUSCULAR, MARCA VITATONE -- EXECUTIVE 800, SERIE 800, COLOR CAFE.	REGULAR	25,000.00
2024	1	APARATO PARA ASPIRAR IMPUREZAS DE LA PTEL ELECTROVENTE, SERIE 5919, COLOR CREMA	REGULAR	15,000.00
2024	1	APARATO ELECTRICO PARA FACIAR LA PTEL, BLANCO	REGULAR	19,000.00
2024	1	RADIO MARCA PANASONIC MOD. AC1103, CLOCK-RADIO, COLOR BLANCO	MALO	1,800.00
2027	1	FILTRO DE AIRE, MODELO GA-21, MARCA GONHIER	MALO	1,300.00
2028	1	LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA, MARCA SCHNEIDER SERIE 1,4, 5/210 7808391	REGULAR	12,000.00
2030	2	MAQUINAS RECTILINEAS, MARCA UNION, MOD. 63400 B	BUENO	130,000.00
2030	1	MAQUINA GAVEADORA SINGER MOD. 1485, GRIS	REGULAR	50,000.00
2031	1	TALADRO FURADEIRA HELMO SERIE 26400, AZUL	MALO	15,000.00
2031	1	TANQUE METALICO, SERIE 3905	MALO	4,000.00
2031	1	TANQUE METALICO, SERIE 11355	MALO	4,000.00
2031	1	EQUIPO DE CORTE	MALO	12,000.00
2031	1	SCHOCK MARCA PRATT BURNERA, SERIE 1550-93501	REGULAR	45,000.00
2032	1	MULTIMETRO MARCA TRIPLETT, NEGRO	REGULAR	4,500.00
2032	1	MULTIMETRO EICO, MOD. 249, GRIS	REGULAR	8,000.00
2032	1	MOTOCICLETA INFANTIL MARCA CARABELA, SERIE - - MPO27200, COLOR ROJO	REGULAR	47,000.00
2032	1	CALADORA BLACK AND DECKER, No. 7504 TYPE 5	REGULAR	2,500.00
2032	1	TALADRO DE MANO SIN MARCA, COLOR GRIS	REGULAR	2,300.00
2033	5	SABLES (ESPADAS) COLOR ALUMINIO	BUENO	46,000.00
2034	1	PRENSA MANFER DEL No. 4, ROJA	REGULAR	17,000.00
2034	1	LLAVE STILSON DEL No. 18, MARCA PRATO, ROJA	REGULAR	3,500.00
2034	1	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA MARCA FORGET, VERDE	REGULAR	2,200.00
2035	1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI ELECTRICA TECNIF 4	REGULAR	77,000.00
2036	1	SUMADORA OLIVETTI MULTISUMA 20, SERIE 6123235	MALO	2,000.00
2037	1	REBANADORA PICCOLA, SERIE F-R-76	REGULAR	47,000.00
2076	1	MAQUINA SOLDADORA PATENTE 136264, SERIE 7915	MALO	80,000.00
2077	2	TALADROS MARCA BLACK AND DECKER, SERIE 1554, - REGISTRO 787841416 y 80370565	REGULAR	36,000.00
2077	2	GATOS DE ESCALERA DE 35 TONELADAS CADA UNO	REGULAR	70,000.00
2077	1	GATO DE ESCALERA DE 50 TONELADAS, AMARILLO	REGULAR	48,000.00
2078	1	MAQUINA SOLDADORA MARCA MILLER, MOD. CP200, SERIE 205-129, COLOR AZUL	REGULAR	75,000.00
2079	1	TALADRO No. 1905, TIPO FB-5	MALO	40,000.00
2080	8	CONTRA BRIDAS, COLOR ALUMINIO	BUENO	32,000.00
2093	1	TRACTOCAMION MARCA DINA, QUINTA RUEDA, SERIE -- 661, CON REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 436820 - SIN MAQUINA Y SIN CAJA DE VELOCIDADES, CON 10 - LLANTAS MONTADAS COLOR VERDE, SIN ESPEJOS LATERALES Y CRISTAL TRASERO ROTO, MODELO 1978	MALO	1'900,000.00
2093	1	TRACTOCAMION MARCA DINA, QUINTA RUEDA CON REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 1520911, COLOR VERDE, - CON MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES MONTADA, CON 9- RUEDAS PUESTAS Y UNA DESMONTADA, SIN LIMPIADO-- RES MODELO 1978	REGULAR	3'800,000.00
2116	1	ESTUFA CROS MUEBLE CHICO CON QUEMADORES Y PARRILLA SIN BASE	BUENO	8,000.00
2117	1	SIERRA MARCA FIGORE MOD. 44	BUENO	165,000.00
2118	1	REBANADORA MARCA FIRIZOLA, MOD. 101 SERIE 14312	REGULAR	120,000.00
2119	1	CEPILLO PARA CALZADO SIN MARCA, COLOR ROJO	REGULAR	29,000.00
1973	2	CAJAS DE RON CASTILLO, UNA DE 12 BOTELLAS Y -- OTRA DE 10 BOTELLAS	BUENO	14,300.00
1973	2	CAJAS DE GINEBRA OSO NEGRO DE 1 LITRO	BUENO	13,800.00
2123	1	LAMPARA DE BURO COLOR CAFE	MALO	1,000.00
2123	1	LAMPARA DE BURO COLOR ALUMINIO	MALO	1,000.00
2124	1	BASCULA DE BRAZO, MERCURIO, SERIE 6152	REGULAR	5,000.00
2125	1	BASCULA DE PLATAFORMA OKEN, COLOR NEGRO	REGULAR	12,000.00

2126	1	BASCULA DE 5 KGS. TORINO, SERIE 8736, COLOR BLANCO	REGULAR	5,000.00
2127	1	BASCULA DE BRAZO TORINO, SERIE 5057, COLOR DORADO	REGULAR	5,000.00
2128	1	REBANADORA SCHARFEN, SERIE 691314, ALUMINIO	REGULAR	75,000.00
2129	1	GATO HIDRAULICO MARCA SEARS, AZUL	MALO	3,500.00
2130	1	GATO HIDRAULICO COLOR ROJO	MALO	2,500.00
2130	1	TORNILLO DE BANCO, AZUL	REGULAR	4,000.00
2130	1	MOTOR ELECTRICO CORPORATION, SERIE 32-7855	REGULAR	6,000.00
2131	1	VENTILADOR DE 3 VELOCIDADES, SIN MARCA,	MALO	1,500.00
2132	1	ESMERIL SIN PIEDRA, MARCA SEARS, SERIE 7209170	REGULAR	10,000.00
2133	1	MOTOR PARA AIRE ACONDICIONADO, MARCA MOTOCRAF-SERIE 111661, NEGRO	MALO	6,000.00
2134	1	COMPRESORA SIN MARCA, COLOR AZUL, SERIE 20027	MALO	10,000.00
2135	1	CARETA PARA SOLDAR	MALO	700.00
2136	1	APARATO PARA MEDIR, SERIE 111935 MOD. F-A1315M CRIS	REGULAR	12,500.00
2137	1	PLANTA PARA SOLDAR COLOR AZUL	REGULAR	15,000.00
2138	1	REFRIGERADOR MAYSON; SERIE 40344	MALO	7,500.00
2139	1	COMPRESORA KOBLENZ No. SERIE 0680, MOD. DGP- -134,	MALO	9,000.00
2140	1	PLANTA PARA SOLDAR MARCA RINDE, SERIE M-225	MALO	50,000.00
2141	1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI, COLOR AZUL	MALO	14,000.00
2142	1	SUMADORA NATIONAL ADDO-X, MATRICULA 81395	MALO	800.00
2143	1	SUMADORA PRECISA, SERIE TYPE-150-7-1	MALO	800.00
2144	2	TORRES O SOPORTES DE SOLDAR COLOR AMARILLO	MALO	2,000.00
2145	1	TELEVISOR PHILCO, MOD. 3020-R, SERIE 154345	MALO	7,000.00
2146	1	TELEVISOR MOTOROLA MOD. 29422-5, COLOR NOGAL	MALO	8,000.00
2147	1	TELEVISOR HOT POINT MOD. 125-H.P.	MALO	10,000.00
2148	1	PLANTA PARA SOLDAR MARCA RUIZ	REGULAR	9,000.00
2149	1	CORTADORA EASTMAN, SERIE 422555	MALO	19,000.00
2150	1	CORTADORA MARCA PEGASOS R. H. K. SERIE 16077	MALO	16,000.00
2151	2	SILLONES SIN MARCA COLOR BLANCO	MALO	33,000.00
2151	1	EXTINGUIDOR INDUSTRIAL COLOR ROJO	REGULAR	5,000.00
2151	1	SILLON, COLOR AZUL CON UNA TINITA	MALO	6,000.00
2151	1	SERROTE METROMEX	REGULAR	1,000.00
2151	1	SILLON DE 2 MTS. LINEALES APROXIMADAMENTE	MALO	6,000.00
2151	1	TOCADISCOS DE PILAS Y CORRIENTE, MARCA BEN'GAL	REGULAR	7,500.00
2151	1	GARRAFON DE AGUA CON COLUMPIO	REGULAR	1,200.00
2151	1	LUNA DE 1 X 70 CMS.	BUENO	2,500.00
2151	2	ESPEJOS DE 20 X 30 CMS APROXIMADAMENTE	REGULAR	1,000.00
2151	1	LUNA DE 50 X 60 CMS.	REGULAR	1,800.00
2151	1	BOUTIQUIN AZUL	REGULAR	500.00
2151	1	LUNA DE 3 MTS X 70 CMS. APROXIMADAMENTE	REGULAR	7,600.00
2151	2	REPISAS DE MADERA	REGULAR	2,000.00
2151	1	CAFETERA DE ALUMINIO	MALO	300.00
2151	1	CAJON DE MADERA	MALO	750.00
2151	1	LICUADORA MARCA OSTERIZER	REGULAR	3,000.00
2151	2	LUNAS DE 1 M. X 70 CMS	REGULAR	5,000.00
2151	10	FRASCOS DE LOCION PARA EL CABELLO, MARCA WELLON Y WELLA	REGULAR	7,500.00
2151	1	BOTE DE PLASTICO CON DIVERSOS OBJETOS	REGULAR	800.00
2151	1	ARMARIO DE MADERA	MALO	1,800.00
2151	1	MESITA DE MADERA, COLOR CREMA	MALO	1,700.00
2151	1	SILLA DE VINIL, COLOR ROJO Y VERDE	MALO	1,500.00
2152	1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, SERIE 0466564 - COLOR BEIGE, IBM.	MALO	95,000.00
2153	1	SIERRA BLACK AND DECKER	REGULAR	10,000.00
2153	1	LIJADORA BLACK AND DECKER	MALO	2,500.00
2153	1	GARIOPA STANLEY, DEL No. 6	MALO	2,500.00
2153	1	MOTOR LANDERT MOTOREND, SERIE 55789AL	REGULAR	5,000.00
2154	1	EXTINGUIDOR PHILADELPHIA,	REGULAR	5,000.00
2154	17	LITROS DE ACEITE MARCA SOL	BUENO	5,100.00
2155	33	PASES DE TENIS, MARCA STARDUS DE PIEL	BUENO	91,410.00
2156	1	PLANTA PARA SOLDAR, SIN MARCA, NARANJA	REGULAR	15,000.00
2156	1	ARCHIVERO METALICO, MARCA D.M. NACIONAL	MALO	9,000.00
2157	1	BICICLETA INFANTIL, MARCA RITTER, SERIE 165444	MALO	2,500.00

2158	1	SIERRA BLACK AND DECKER, SERIE 19910	REGULAR	21,000.00
2159	60	PARES DE ZAPATOS DE FUTBOL, SIN MARCA	REGULAR	96,000.00
2159	6	MANOPLAS PARA BEISBOL, MARCA STELLER, MOD. -- K-28	REGULAR	9,000.00
2160	1	TELEVISOR GENERAL ELECTRIC, MOD. VIDEO FUTURA	MALO	6,000.00
2161	1	CAMION DODGE, DE 3 1/2 TONELADAS CON R.F.V. - 1630930, PLACAS KN-8524, BLANCO, MODELO 1970	MALO	750,000.00
2167	1	ESMERIL, SIN MARCA NI MODELO. COLOR GRIS	MALO	1,500.00
1767	1	REFRIGERADOR OJEDA CHEPELLO, SERIE 3406-30086LL	MALO	9,000.00
2044	1	REFRIGERADOR GOLDSPOINT, MOD. 7668, SERIE -- 1280157	MALO	13,000.00
2044	1	CAJA REGISTRADORA NCR, MOD. 22-37-5-5, SERIE -- 148412363	REGULAR	76,000.00
2044	1	TANQUE ESTACIONARIO, TRINITY, S.A. MOD. 300 1F CON CAPACIDAD DE 95 KGS. SERIE 9020	BUENO	30,000.00
2044	1	ESTUFA DE 4 PARRILLAS CON UN ANEXO DE 2 QUEMADOS RES CHICOS	MALO	9,000.00
2044	1	JUEGO DE ALACENA DE 9 PUERTAS EN LAMINA Y MADERA	REGULAR	7,000.00
2044	1	JUEGO DE 28 BANCOS METALICOS CON VINIL AMARILLO	REGULAR	36,400.00
2044	2	BASES PARA SOSTEN DE 5 M.	REGULAR	3,000.00
2044	1	APARATO INSECTRONIC, MARCA ESCU, S.A.	REGULAR	5,000.00
2044	1	FILTRO PARA AGUA, MARCA TERMIX, MOD. K, INTEGRADO A GABINETE CON LAVABO METALICO SIN BASE	MALO	4,500.00
2044	2	LICUADORAS UNA OSTERIZER CON BASO TRANSPARENTE Y OTRA PHILIPS 883, CON BASO TRANSPARENTE	REGULAR	6,000.00
2044	1	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA NUTONE, CON ELIMINADOR DE CORRIENTE	REGULAR	8,000.00
2044	1	PLANCHAPARA ASAR CARNE DE 50 X 40 CMS.	REGULAR	1,800.00
2044	2	CHAROLAS COMALES DE LAMINA DE 80 X 40 CMS.	REGULAR	1,000.00
2044	1	BASE DE MADERA PARA REFRIGERADOR	MALO	100.00
10118	1	CAMION DODGE CON R. F. V. 5197004630, MOTOR --- PD-354-004630, PLACAS LC-494, MOD.1967, CREMA.	REGULAR	590,000.00
2123	2	PALAS	MALO	1,000.00

ES BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS, EL VALOR PERICIAL DE LOS MISMOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 145 Y 149 DEL CODIGO FISCAL ESTATAL, ARTICULOS 141 Y 145 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL Y ARTICULOS 175 Y 179 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

LIC. FRANCISCO PAREDES VARELA.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E,

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes). 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público